



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 SEP 2015**

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO:

I) por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 29 de enero, y 7, 20 y 24 de febrero, todas del año 2014, se autorizó a esta Secretaría de Estado, al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a quienes en dichas resoluciones se especifica en cada caso;

II) conforme lo establece la normativa vigente, por resoluciones ministeriales N° 245/015, de 10 de abril de 2015, y N° 259/015, de 14 de abril de 2015, fueron designados los Tribunales Evaluadores correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre otras, las pertenecientes a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables";

III) las Actas de los Tribunales, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregadas a estos obrados en debida forma;

IV) la División Recursos Humanos informó que el Sr. Alan Yussim Broder no fue objeto de evaluación, al no cumplir con el mínimo de asistencias requeridas por el Art. 8 del decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

001/3544/15

III) que se ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados satisfactoriamente, y recabado los informes, sin observaciones, de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

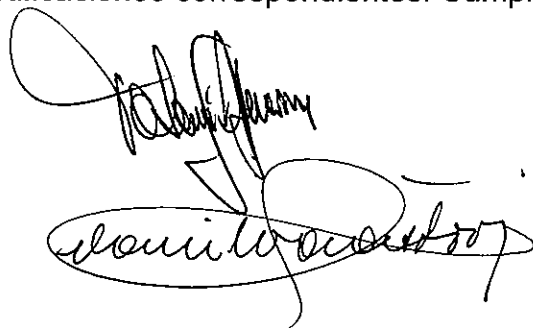
RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período del Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se describe:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellido y Nombre	Cédula
3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9957	FERREIRA DONNINI GONZALO	3.219.075 4
3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9956	OLIVERA GONZALEZ GUSTAVO	4.276.861 6
3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10627	VAZQUEZ JORCIN NICOLAS E.	4.183.142 2
3	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10705	WARREN CIANZIO ESTEBAN	2.987.270 9
3	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10709	OCAMPOS FIGUEROA MATIAS	3.518.759 2
3	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10710	CACERES BENTANCOR DIEGO A	4.658.299 7
3	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10781	OSTA LOPEZ GUSTAVO A.	3.450.845 8
3	B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	10707	BIDEAU ZERRILLO FERNANDO	3.450.654 1
3	B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	10740	FONTES TUCAT FERNANDO M.	4.104.032 8
3	B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	10796	MALUTIN CARBALLO SERGIO D	3.460.832 5
3	C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	10700	MENDIETA VEGA VERONICA	3.935.678 5
3	C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	10706	LATORRACA LARRAURI GUILLERMO	4.672.616 5
3	C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	10714	DOS SANTOS JITAR NADIA JOELA	4.229.662 3
3	C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	10775	PEGAZZANO GIRIBALDE PABLO R.	4.771.592 1

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

74